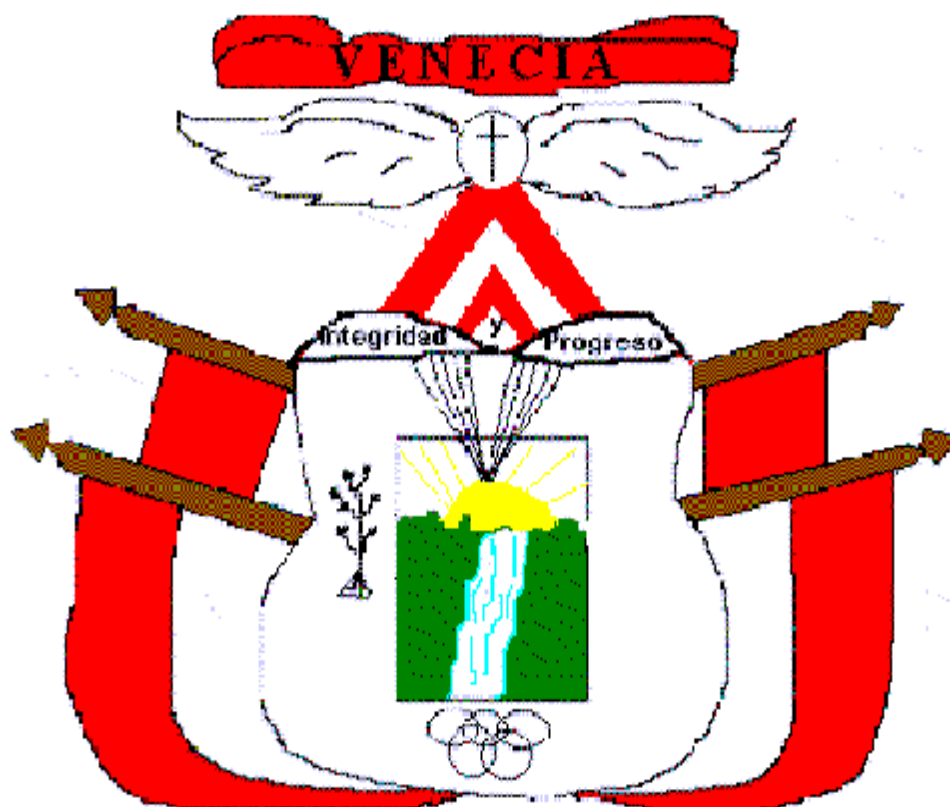


PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013



*"JUNTOS RECUPERAREMOS A VENEZIA
2012 - 2015"*



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Venecia



“Juntos Recuperaremos a Venecia”
Edificio Casa de Gobierno Calle 3 No. 3 97 Teléfono 091 8 68 11 67
Fax 8681162



PRESENTACIÓN

La Alcaldía de Venecia, propende el desarrollo Social, Económico, Cultural y Político del Municipio, por consiguiente el plan de desarrollo 2012-2015 “**JUNTOS RECUPERAREMOS A VENECIA**” proyecta desarrollar el Municipio y dar respuesta a las necesidades de la población. El cumplimiento consolidará a Venecia como un Municipio líder en la provincia del Sumapaz, en cuanto a eficiencia fiscal y administrativa, con desarrollo integral acorde con la importancia de sus pobladores.

La Alcaldía de Venecia en su accionar diario busca fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, además está comprometida en desarrollar instrumentos que permitan que los procesos internos y externos de la Alcaldía fluyan con agilidad, oportunidad; que sean transparentes, donde los recursos públicos se destinen a solucionar las grandes falencias y problemáticas sociales en temas de infraestructura y servicios que guíen al desarrollo de la economía, la generación de empleo y la satisfacción de las necesidades más sentidas de la población.

Dando cumplimiento al mandato de la ley la Alcaldía de Venecia establece estrategias con los componentes que conforman el “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, para promover formas de participación y control sobre los recursos con que cuenta el municipio. Con la participación de la comunidad, la Administración Municipal encamina su lucha anticorrupción para debilitar las posibles formas de corrupción que se generan en el municipio.



1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Resolución Interna NO03-01-21-001618 del 22 de Septiembre de 2005. ("Por la cual se adopta el Mapa de Riesgos").

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).



Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS

MISIÓN

Liderar la implementación y accionar democrático y participativo del proyecto social, económico y político, tendremos funcionarios idóneos, eficientes, directos oportunos, de cara y puertas abiertas a la comunidad.

VISIÓN

Venecia será en el 2022 una empresa social, equitativa, solidaria, responsable, participativa, con transparencia, honestidad, respeto, para dar soluciones a las necesidades, líder en administración y desarrollo.



2.1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCION ANTICORRUPCION, ANTITRAMITE Y ATENCION AL CIUDADANO

- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- Se inculcará en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se desarrollará una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los asociados y el sector privado.
- Se exigirá que en todas actuaciones se trabaje con objetividad, rigurosidad y sentido de pertenencia.
- Se garantizará la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
- Se vigilará que todas actuaciones sean amigable con el entorno físico, social, cultural y político.
- Se definen acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.



3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración municipal de Villanueva Santander, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Identificar las causas que provocan las debilidades en los procesos administrativos
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.



- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual
- Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción

4. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

- Identificar las determinantes causales que dan inicio a actos de corrupción, de igual forma identificar la ineficiencia y negligencia en los procesos administrativos con el fin de generar mecanismos contribuyan al mejoramiento funciones interadministrativas.
- Proponer, estructurar y poner en marcha los planes y demás mecanismos que apoyen los valores institucionales como la ética, eficiencia innovación tecnológica y transparencia con el fin luchar integralmente contra la corrupción.
- Generar sistemas que usen la información contable y presupuestal, permitiendo establecer rangos de gestión, para evaluar y calificar la eficiencia administrativa.



- Dirigir mecanismos que propicien el efectivo control interno disciplinario y de gestión con el fin de evaluar la efectividad de los procesos administrativos y en caso tal de estos sean negativos establecer nuevos métodos que permitan mejorar el desempeño municipal.
- Implementar junto con los organismos de control, técnicas que identifiquen procesos erróneos o procesos que no cumplan los principios institucionales especialmente con el de transparencia y de tal forma castigar a sus propiciadores
- Desarrollar mecanismos que fortalezcan la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- Implementar herramientas que permitan dar conocer las políticas del municipio de Venecia en temáticas de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa
- Llevar a cabo programas que incentiven la educación, concientización, fundamentación de valores y principios de una cultura de responsabilidad social y defensa del bien público, orientado a todos los sectores del municipio de Venecia.
- Formular sistemas que generen una evaluación, seguimiento y control en los procesos contractuales llevados a cabo por cualquier entidad estatal.
- Generar un sistema de quejas y reclamos, que permita evaluar la gestión de las funciones de los empleados públicos, además de las medidas correctivas que dichos casos merezcan para realizar los seguimientos respectivos.



- Promover el seguimiento de procesos mediante la rendición de cuentas periódicamente ante las entidades de control, proporcionando información acerca de efectividad de los procesos, así como los resultados y metas alcanzadas.
- Fortalecer el sistema de control interno en la entidad con la implementación de un sistema de gestión
- Promover y facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública en el municipio, a través de capacitaciones a la comunidad y veedurías.
- Publicación de todos los actos administrativos, tramites y contratos que genere la alcaldía, a través de la pagina web www.venecia-cundinamarca.gov.co

5. ESTRATEGIAS ANTI-TRAMITES

- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- se racionalizará los trámites vigentes, reduciendo procesos, plazos y costos.
- Implementación de programas de información y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio.



- Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC (Automatización), para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites.
- Se realizaran visitas en las diferentes veredas del municipio, con el fin de ofrecer espacio de esparcimiento, disertación, dialogo, y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos, inquietudes y solicitudes en las diferentes áreas que maneja cada despacho, llegando a las comunidades más distantes.

6. ESTRATEGIAS RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado ciudadano. Por su importancia, la administración municipal de Venecia elabora anualmente una estrategia de rendición de cuentas y la misma se incluye en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La administración municipal se propone realizar un ejercicio permanente de Rendir Cuentas Claras sobre la gestión administrativa y los asuntos de gobierno a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer las instancias decisorias de concertación y diálogo con la comunidad.

Se llevara a cabo el fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.

Se realizara la publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.



7. ESTRATEGIAS ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos a través de la Página Web **www.venecia-cundinamarca.gov.co** en el **Link de quejas y reclamos**, de igual forma se actualiza de forma permanente e incluye los informes de los planes, programas y proyectos que serán desarrollados y que se están desarrollando en la administración municipal de Venecia.
- Publicación en nuestro sitio web documentos importantes para la fácil consulta del ciudadano.
- Establecer sistemas de comunicación interna que garantice que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollen en la administración y puedan orientar de forma veraz a los usuarios.
- Atención al público de forma atenta, eficaz, eficiente y veraz en las instalaciones ubicada en la Calle 3 no. 3 - 97 de la Alcaldía Municipal
- Atención al público de forma atenta, eficaz, eficiente y veraz por vía telefónica en la línea (091) 8681167 de la Alcaldía Municipal
- Información permanente a través de la cartelera institucional y por los medios de comunicación local (radio).
- Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana.
- Implementar protocolos de atención al ciudadano.



- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización.
- Integrar canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.
- Cada funcionario de la Alcaldía de Venecia estará capacitado para prestar atención al Ciudadano que de forma presencial, virtual o por vía telefónica requiera de una información, la cual debe suministrarse de forma amable, veraz y oportuna.
- Tener en cuenta los principios del Código de Ética y de los valores del bien Gobierno de la Alcaldía de Venecia con el fin de mantener buenas relaciones con el ciudadano y mostrar una imagen Institucional Humanizada.

El seguimiento y control del mismo lo hará la Oficina Asesora de Control Interno.

El programa deberá revisarse y ajustarse con una periodicidad mínima anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción